

¿Cómo nos hemos preparado para la Evaluación Mutua de la Cuarta Ronda Chile-Gafilat, 2019-2020?

En el año 2019–2020, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) evaluará el nivel de cumplimiento de Chile de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (40R del GAFI), así como el nivel de efectividad de nuestro Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), tras lo cual se nos ofrecerán recomendaciones para seguir fortaleciéndolo.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es el organismo que representa a Chile ante el Gafilat y, conforme a ese rol, ejerce la coordinación del Sistema Nacional ALA/CFT. Por ello, deberá guiar y actuar como punto de enlace durante todo el proceso de Evaluación Mutua 2019–2020. Para enfrentar la Evaluación Mutua de la Cuarta Ronda del Gafilat, el país ha avanzado en lo siguiente:

ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR EL LA/FT.

Tras la Evaluación Mutua del Gafilat del año 2010, el Gobierno de Chile emprendió la tarea de diseñar y elaborar una Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT, con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT, proponer acciones permanentes para fortalecerlo y, con ello, proteger al país del daño que producen ambos ilícitos. El compromiso político permanente con la Estrategia Nacional es refrendado en un Acuerdo Interinstitucional suscrito por los representantes de los organismos públicos que participan en ella. La Estrategia Nacional se lanzó en **diciembre de 2013** y fue actualizada en 2018.



PLANES DE ACCIÓN 2014-2017 Y 2018-2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL ALA/CFT.

El trabajo de las entidades miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT es coordinado por la UAF, y plasmado en planes de acción, que contienen medidas y objetivos específicos a desarrollar en mesas temáticas interinstitucionales. El primer Plan de Acción se implementó entre 2014 y 2017, y permitió que, en agosto 2016, el Pleno de Representantes del Gafilat aprobara la salida de Chile de la lista de países con seguimiento intensificado en materia de LA/FT.

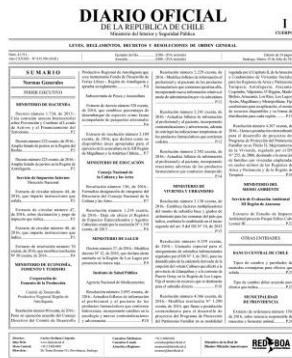
En la actualidad se desarrolla el segundo Plan de Acción, con tareas a realizar, entre 2018–2020, en 6 líneas estratégicas: Actualización normativa, Supervisión basada en riegos, Investigación patrimonial y aumento del decomiso, Capacitación, Cooperación y coordinación interinstitucional, y Financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.



LEY N°20.818.

El 18 de **febrero de 2015** entró en vigencia la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de LA, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913, que creó la UAF. Entre ellas, amplió el catálogo de delitos base de LA, se incorporó a todo el sector público como sujeto obligado a informar operaciones sospechosas de LA/FT, y se modificó el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000. Así, las instituciones del Estado pasaron a integrar el Sistema Nacional ALA/CFT, particularmente, el pilar Preventivo.

PODER LEGISLATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA
Ley número 20.818.- Perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos..... P.2
Tribunal Constitucional
Proyecto de ley que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, correspondiente al boletín N° 4426-07..... P.4



COMISIÓN ASESORA INTERSECTORIAL ALA/CFT.

El Decreto N° 1.724, de **julio de 2016**, creó la Comisión Asesora Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, de carácter permanente, que tiene por misión asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, detección y persecución del LA/FT, y hacer seguimiento al avance de los objetivos planteados en la Estrategia Nacional. La Comisión es presidida por un representante del Ministerio de Hacienda y, en caso de ausencia, por el director de la UAF. A abril de 2019, la Comisión ha sostenido tres reuniones formales.

EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LA/FT.

En **marzo de 2017**, la UAF publicó la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), que identifica, evalúa y permite comprender los riesgos y amenazas que enfrenta el país a dichos delitos.



BENEFICIARIO FINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS.

Las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI sobre Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas y de Otras Estructuras Jurídicas, respectivamente, señala que los países deben tomar medidas para prevenir el uso indebido de las personas jurídicas, y de otras estructuras jurídicas, para el LA/FT.

En **junio de 2017**, la UAF oficializó su Circular N°57, que imparte instrucciones para la identificación, verificación y registro de datos de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras jurídicas. De acuerdo a la normativa, los sujetos obligados del sector financiero (inciso 1 del artículo 3° de la Ley N° 19.913), deben, en el marco del cumplimiento de la obligación de debida diligencia y conocimiento del cliente, solicitar a sus clientes personas jurídicas y estructuras jurídicas, una Declaración Jurada con los datos de identificación suficientes respecto de la identidad de los beneficiarios finales.

Ante la inexistencia en el país de un registro centralizado de beneficiarios finales, conforme lo requieren los estándares internacionales vinculantes para Chile, el **IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020** incluyó, entre sus 12 compromisos, la construcción colaborativa de una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales de empresas (beneficiarios finales), lo que fue plasmado como Compromiso N°11. El informe final de esta propuesta, coordinada por la UAF, debiera elaborarse entre septiembre 2019 y febrero 2020.



SENTENCIAS CONDENATORIAS POR LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE.

Entre 2007 y 2018, el Ministerio Público ha logrado 105 sentencias condenatorias por LA en el país, lo que involucra a 190 personas condenadas. Las sentencias no solo han sido por narcotráfico (delito base que lidera el número), sino también por cohecho, malversación de caudales públicos, fraude al Fisco, estafa, contrabando y tráfico ilícito de armas.

En igual lapso, la UAF ha enviado 470 Informes y complementos de Informes de Inteligencia Financiera a la Fiscalía con indicios de LA/FT. Ello, tras analizar y aplicar inteligencia financiera a todos los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que recibe de las más de 7 mil personas naturales y jurídicas, privadas y públicas, obligadas a informar, y que están inscritas como entidades reportantes (artículo 3° de la Ley N° 19.913).

El análisis de las sentencias, sectores económicos vulnerados, delitos base cometidos, mecanismos utilizados, señales de alerta y las tipologías detectadas, se puede encontrar en www.uaf.cl, menú Entidades Supervisadas, ítem **Informe de Tipologías** de la UAF.



CAPACITACIÓN EN LA/FT Y GENERACIÓN DE HABILIDADES ESPECÍFICAS.

En 2018, cerca de 1.500 funcionarios públicos de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional se capacitaron con la UAF en materias generales de LA/FT o en la generación de habilidades específicas sobre temáticas requeridas. A ello se suma la implementación del Plan Nacional de Capacitación de la UAF, dirigido a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, a través de actividades presenciales y cursos e-Learning.

PROYECTO DE LEY SOBRE RESOLUCIONES ONU DE FT Y PADM.

En julio de 2018 ingresó a trámite legislativo en el Senado un proyecto de ley para incorporar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva al artículo 38 de la Ley N° 19.913, que creó la UAF. El Boletín N° 11933-07 cumple su segundo trámite legislativo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.



EVALUACIONES SECTORIALES DE RIESGOS DE LA/FT.

Bajo la coordinación de la UAF, la banca y el sector seguros han avanzado en la elaboración de evaluaciones de riesgos al LA/FT, para identificar los productos y servicios que requieren de acciones eficaces para mitigar los riesgos a ambos delitos. Esta acción ha sido apoyada por las entidades reguladoras respectivas.